AGUAS DE
BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
Nit. 900.045.408-1

RESOLUCION No. 012
(17 ABR. 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

El Suplente del Gerente de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S. A. E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 61 de los Estatutos de la empresa,

CONSIDERANDO:

a) Que en el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del **Decreto 1072 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en el Capítulo **6 SG-SST**, Articulo **2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores** Numeral **7** y el Articulo **2.2.4.6.17 Planificación del SG-SST**, Parágrafo **2**

b) Que la **Resolución 1111 de 2017** Estándares Mínimos Del sistema de Gestión de Seguridad y Salud para Empleadores y Contratantes en su Anexo Técnico 1, Estándar **2** Gestión Integral del Sistema de la Seguridad y salud en el Trabajo **E2.4** Plan Anual de Trabajo, Numeral **2.4.1**

c) Que el Plan Anual De Trabajo del SG-SST requiere de un acto administrativo de soporte.

d) Que a través del acta No. 003 del 11 de Abril de 2018, el Comité de Coordinación de Control Interno aprobó El Plan De Trabajo Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo De La Empresa Aguas De Barrancabermeja S.A. E.S.P.

e) Que en mérito de lo anteriormente expuesto y considerando que se requiere actualizar anualmente este Plan Anual De Trabajo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar en todas sus partes El Plan De Trabajo Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo De La Empresa Aguas De Barrancabermeja S.A. E.S.P. el cual forma parte integral de la presente resolución como documento anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cumplimiento de este Plan Anual de trabajo estará bajo la responsabilidad de la Gerencia, Subgerentes, Directores, Jefes de Unidad, líderes de

procesos y el Tecnólogo SISO Adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de acuerdo a cada uno de sus roles.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los 17 ABR. 2018

ALFREDO GARCES ECHEVERRY
Suplente del Gerente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyectó	Liliana Robles Robles	16/04/2018	
Revisó	Erika Jimena Osorio Cardona	16/04/2018	
Aprobó	Jose Enrique Parada Castellanos	16/04/2018	
Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y , por lo tanto lo presentamos para la firma			